

ELECTRICA DE SOT DE CHERA SCV CIF F46027298

Domicilio social: C/ SAN ROQUE, Nº55, 46168 - Valencia

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 111,99 €

Nº Factura: JH3740206155 emitida el 22 de abril de 2020 Periodo de consumo: 21 de marzo de 2020 a 20 de abril de 2020

Fecha de cargo: 25 de abril de 2020

Referencia del contrato de suministro: 1128524355498

Remite: ELECTRICA DE SOT DE CHERA SCV Apartado de Correos XXXXX 46168 SOT DE CHERA

Febe Velarde Zamudio

Calle de Antonio Vicent

38632 Arona

RESUMEN

Por potencia contratada	14,23 €
Por energía consumida	90,32 €
Impuesto electricidad	5,35 €
Alquiler equipos medida y control	0,90€
IVA 1% s/109,90 €	1,10€
10% s/0,90 €	0,09€

111,99€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (21 de marzo de 2020)	91463 kWh
Lectura actual: real (20 de abril de 2020)	91842 kWh
Consumo en el periodo	379 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Febe Velarde Zamudio

Dirección de suministro: Calle de Antonio Vicent 38632 Arona

Dirección fiscal: Calle de Antonio Vicent 38632 Arona TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 914662971 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,13 kW

Referencia del contrato de suministro (ELECTRICA DE SOT DE CHERA SCV): 1128524355498

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DE PARCENT SL): 284196612607

Fecha final contrato: 20 de abril de 2020 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 22 de abril de 2020

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4966889667924258CDKU

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural San Isidro de Vilafames S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES31654401121340266***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E96370545914539186981536746 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ELECTRICA DE SOT DE CHERA SCV): 900 373 167 Reclamaciones (ELECTRICA DE SOT DE CHERA SCV): 900 373 167; electricasot.ecsocial.com; fax: 900 373 167

Averías y Urgencias (DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DE PARCENT SL): 900 373 058

Puntos de atención cercanos: C/ SAN ROQUE, Nº55 46168 SOT DE CHERA

Portal de medidas https://deeparcent.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ELECTRICA DE SOT DE CHERA SCV): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 46168 SOT DE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en electricasot.ecsocial.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 111,99 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,13 kW x 30 días x 0,104809 €/kW día 12,99 €

Comercialización

4,13 kW x 30 días x 0,010031 €/kW día 1,24 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

379 kWh x 0,122909 €/kWh 46,58 €

Coste energía

379 kWh x 0,115415 €/kWh 43,74 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/104,55 € 5,35 € Subtotal 5,35 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,029836 €/día	0,90 €
Subtotal otros conceptos	0,90 €
IMPORTE TOTAL	110,80€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/109,90 €	1,10€
10% s/0,90 €	0,09€

TOTAL IMPORTE FACTURA 111,99 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELECTRICA DE SOT DE CHERA SCV se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 373 167 y en electricasot.ecsocial.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web electricasot.ecsocial.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €